



Resolución Administrativa

N° 344-2019-ANA-AAA X MANTARO-ALA AYACUCHO

Ayacucho, 17 de junio del 2019

VISTO:

El expediente administrativo ingresado con CUT N° 51012-2019-ANA, tramitado por el Sr. Hilario Quispe Rojas, en su calidad de Presidente electo del "Comité de Usuarios de Agua Margen Derecha Huatatas" mediante el cual solicita el reconocimiento del Consejo Directivo para el periodo 2019 - 2022; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 30157, Ley de las Organizaciones de Usuarios de Agua y su reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-2015-MINAGRI, tiene por objeto regular la constitución y funcionamiento de las organizaciones de usuarios de agua previstas en la Ley N° 29338 – Ley de Recursos Hídricos;

Que, la Cuarta Disposición Complementaria Final de la Resolución Jefatural N° 159-2016-ANA, dispone que *los Comités de Usuarios de Agua elegirán a sus directivos mediante procesos democráticos que ellos establezcan. Para su reconocimiento por el Administrador Local de Agua remitirán copia legalizada por Notario o Juez de Paz del acta final del acto electoral;*

Que, mediante el INFORME TÉCNICO N° 269-2019-ANA-AAA X MANTARO-ALA AYACUCHO/RTR, se concluye que el expediente administrativo presentado por el recurrente cumple con los requisitos establecidos por la Autoridad Nacional del Agua, al haber sido absuelta a satisfacción las observaciones realizadas en el INFORME TÉCNICO N° 206-2019-ANA-AAA X MANTARO-ALA AYACUCHO/RTR, estando enmarcada en la Ley de Organizaciones de Usuarios de Agua, Ley N° 30157 y su Reglamento el Decreto Supremo N° 005-2015-MINAGRI;

En uso de las facultades conferidas a esta Administración Local de Agua por el Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado mediante Decreto Supremo N° 018-2017-MINAGRI, por la Resolución Jefatural N° 159-2016-ANA y por Resolución Jefatural N° 236-2017-ANA;





SE RESUELVE:

ARTICULO 1°. - RECONOCER al Consejo Directivo del Comité de Usuarios de Agua Margen Derecha Huatatas, ubicado en el distrito de Tambillo, provincia de Huamanga, departamento de Ayacucho; conformado por los siguientes usuarios:

CARGO	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI N°
Presidente:	QUISPE ROJAS, Hilario	28253882
Vicepresidente:	QUISPE YUPANQUI, Edilberto	40966643
Vocal (Secretario):	BARRIOS HUAMANI, Antonio	28297301
Vocal (Tesorero):	LOAYZA CARBAJAL, Silverio	28209680
Vocal I:	MONGIA FLORES, Dimicia	28254708

ARTÍCULO 2°.- El período de vigencia del Consejo Directivo reconocido es desde el 07 de junio del 2019 hasta el 06 de junio del año 2023, conforme al Art. 20° de su Estatuto.

ARTICULO 3°. - NOTIFICAR la presente resolución al Comité de Usuarios de Agua Margen Derecha Huatatas, para los fines correspondientes.

Regístrese y comuníquese,



AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE AGUA AYACUCHO

Ing. AQUILES M. GÓMEZ MANDUJANO
ADMINISTRADOR LOCAL DE AGUA